

RESOLUCIÓN 031 DE 2024
(22 de agosto)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto Distrital 0515 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0514 del 11 de junio de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ORDENA LA APERTURA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que, mediante las resoluciones 014, 017, 020, 021, 023, 028 y 029, 030 de 2024, se realizaron aclaraciones y/o modificaciones de los términos para participar de la precitada de convocatoria, con sujeción a las facultades incluidas en el Artículo 7 del Decreto 0514 de 2024, en el que se señala que: “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes técnicos que requieran los términos para participar en la **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”.

Que, en el artículo 3º de la Resolución 014 de 2024 se precisa “El número final de jurados para cada convocatoria se escogerá proporcionalmente de acuerdo con el número de proyectos habilitados en la etapa de Revisión Administrativa de cada concurso. En caso de que el número de jurados sea inferior al inicialmente presupuestado, los recursos excedentes de este rubro se transferirán a la entrega de estímulos y/o apoyos concertados, de acuerdo con los términos de cada convocatoria”.

RESOLUCIÓN 031 DE 2024
(22 de agosto)**“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que, para tal fin, ese Despacho seleccionó un número de veintidós (22) creadores y gestores culturales, con la trayectoria, experiencia disciplinar e idoneidad para la evaluación de las propuestas que concursan.

Que, este despacho recibió reclamaciones que fueron atendidas favorablemente y notificadas formalmente a La Corporación Cultural Nave, QUILLA-24-145854; David Sue, QUILLA-24-151329; y Edwin Medina, QUILLA-24-157383.

Que, una vez cumplidos los procedimientos correspondientes, el equipo de evaluadores de la convocatoria procedió a presentar el acta de resultados del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, las cuales incluyen los nombres de las iniciativas seleccionadas como ganadoras, de acuerdo con los criterios y términos de la convocatoria.

Que este despacho procede a atender las recomendaciones presentadas por los evaluadores de la convocatoria y a solicitar el trámite de Decreto con el que se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 202401908 del 7 de junio de 2024, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000).

En mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Acoger las actas de resultado presentadas por el equipo de creadores y gestores culturales que fungieron como jurados del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, en la cual se da como ganadores a las obras e iniciativas culturales anexas a la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Las actas de resultado presentadas por cada equipo evaluador, al igual que los listados de ganadores que se elaboran a partir de estos documentos, se anexan a la presente Resolución y hacen parte integral de la misma.

RESOLUCIÓN 031 DE 2024
(22 de agosto)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 2. La presente Resolución deberá entenderse incorporada al Decreto por el cual se reconoce a los ganadores de la **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

ARTÍCULO 3. Efectuar el pago de los estímulos económicos a las iniciativas ganadoras y a los creadores y gestores culturales que hicieron parte del equipo de jurados de la presente convocatoria, con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 202401908 del 7 de junio de 2024, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000.000), de la siguiente manera:

- Estímulos económicos a las obras e iniciativas reconocidas como ganadores: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.551.000.000).
- Estímulos para creadores y gestores culturales que participaron como jurados de la convocatoria: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$66.000.000).

PARÁGRAFO 1: Queda pendiente por asignación un monto de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000)**, destinados a la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Los resultados de esta convocatoria se publicarán el 29 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO 2: Finalizado el ejercicio de sistematización y asignación de recursos de acuerdo con los valores de los estímulos destinados para cada área artística y modalidad, se identifica un excedente de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$183.000.000).

ARTÍCULO 4. Acoger y garantizar el debido proceso con la revisión y evaluación de las obras y/o iniciativas que tuvieron respuesta favorable a reclamaciones presentadas ante la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024** y de

RESOLUCIÓN 031 DE 2024
(22 de agosto)

**“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2024.


JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP